**ACUERDO ENTRE COPROPIETARIOS DE LA VIVIENDA/EDIFICIO**

*Resolución de 18/10/2022, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, reguladas en la Orden 170/2022 de 7 de septiembre de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Ayudas al Alquiler, a la adquisición de viviendas en municipios de pequeño tamaño y a la mejora de su accesibilidad, en el marco del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025*

Don / Doña              , con NIF nº              , en su propio nombre y derecho, o en representación de              , con NIF nº              ,

Y

 Don / Doña               con NIF nº              ,

en calidad de copropietarios de la vivienda/edificio sito en      DIRECCIÓN         de la localidad de     POBLACIÓN CODIGO POSTAL Y PROVINCIA      con numero de referencia catastral

              , según escritura, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales y titularidad acreditativa de la propiedad adjunta al presente acuerdo:

DECLARAN

Que tienen intención de acometer una actuación de mejora de la ACCESIBILIDAD en la vivienda y acogerse al programa de ayudas a la mejora de la Accesibilidad en y a las Viviendas de Castilla La Mancha en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, convocadas por Resolución de 18/10/2022 de la Dirección General de Vivienda, consistente en:

             .

Por lo que **se AUTORIZA** expresamente en este acto y se faculta a

                con NIF nº              , para la realización de dichas obras y actuaciones y para efectuar la solicitud de ayudas a las actuaciones de mejora de la Accesibilidad en y a las Viviendas de Castilla La Mancha.

 En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma Firma